

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL -MCN N°2/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM- AD-REFERENDUM- PLURIANUAL, - ID - N° 441.439

Resolución CG N° 38

Asunción, 5 de junio de 2024

VISTO: El memorándum CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 40/2024, de fecha de 12 de junio del 2024, del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, por la cual solicita la resolución que autoriza el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio de llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional-MCN N°2/2024, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM – AD. REFERENDUM – PLURIANUL ID- N° 441.439; y RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 y.**

CONSIDERANDO:

Que, la planificación de la convocatoria para el "Servicio de Limpieza de la Oficina de la CONACOM- AD. REFERNDUN – PLURIANUL ID – N° 441.439, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA, aprobada por Resolución D/AD N° 14/2024 de fecha 28 de febrero de 2024.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo N° 34 inciso b, establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía.

Que, la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su art. 45 establece: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria" ...:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la *LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM- AD. REFERENDUM – PLURIANUL- ID- N° 441. 439.*Elaborado por el Departamento de la UOC dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas., cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 455/2024;

Que, el Decreto N° 1092/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", establece el Capítulo XI – "De las Contrataciones Públicas del Estado".

Lic. Domingo Noguez
Director de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL -MCN N°2/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM- AD-REFERENDUM- PLURIANUAL, - ID - N° 441.439

Que, el art 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, expresa: Documentaciones: la comunicación que realice la convocante de la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación." en el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Dictamen CONACOM D/CG/DAJ N° 09/2024, de fecha 21/05/2024, concluye que: Conforme a los antecedentes administrativos que fueron traídos a la vista y analizados, los cuales son: *el Memorandum CONACOM D/CG/APF/UOC N° 32/2024; Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución D/AD N° 14/2024, Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Menor Cuantía Nacional – MCN N° 2/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE CONACOM-AD REFERENDUM – PLURIANUAL-ID-N° 441.439, elaborado por el Departamento de la UOC; conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22, Proyecto de Resolución para la Aprobación de Pliego y Autorización de Inicio de Llamado. No se encuentran obstáculos legales para el inicio de llamado de licitación arriba mencionado, en relación al proyecto, se verifica que la misma cumple con las exigencias normativas de la presente etapa, por lo que se recomienda en este estado la prosecución de tramites.*

Que, de acuerdo al Dictamen Justificativo de la Obtención de los Precios Referenciales, de fecha 11/05/2024, concluye que: *esta Convocante se ajusta razonablemente al monto establecido como Referencial, siguiendo las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) para la elaboración de precios referenciales. Por tanto, se recomienda realizar el llamado por el monto establecido como referencial, cuyo importe asciende a Gs. 8.458.397 establecido en el cuadro del Anexo I, y se adjunta documentos constitutivos y respaldatorios., y ... Es importante mencionar que para la obtención de los precios de referenciales fueron elaborados bajo los principios rectores establecidos en el art. 4to. Inc a) Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N° 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el criterio de razonabilidad.*

Que, conforme al Dictamen Técnico de Justificación de Especificaciones Técnicas, de fecha 11/05/2024, expresa que: *En conclusión, las especificaciones técnicas utilizadas nuevamente para el nuevo proceso de Convocatoria de la CONACOM, requiere de un servicio integral que permita contar con personal altamente capacitado y experimentado en técnicas de limpieza efectiva y segura. Esto se traduce en servicio de excelencia que cumpla con los estándares necesarios en un entorno laboral limpio y saludable. En la práctica optar un servicio de limpieza tercerizado para los servicios integral de la CONACOM, conlleva a beneficios, como profesionalismo, comodidad, ahorro de costo, ya que la empresa a ser contratada se compromete a proveer el personal requerido y en caso de ausencia reemplazar para suplir la ausencia, asegurando así el mantenimiento continuo del servicio requerido.*


Lic. Domingo Noguez
Director de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL -MCN N°2/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM- AD-REFERENDUM- PLURIANUAL, - ID - N° 441.439

Que, la Resolución D/AD N° 41/2024, por la cual se establece las facultades de la Coordinación General para firmar todos los actos administrativos que emanan de los procesos regidos por la Ley 7021/2022, disposiciones, concordantes, y cualquier otra disposición que modifique las mismas a lo largo del tiempo, y se abroga la Resolución D/AD N° 11/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
**LA COORDINADORA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA
COMPETENCIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM" – AD. REFERENDUM – PLURIANUAL - ID- N° 441. 439.

Art. 2°. - **AUTORIZAR**, a realizar la convocatoria de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA CONACOM" – AD. REFERENDUM – PLURIANUAL - ID- N° 441. 439, y a **COMUNICAR** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


Lic. Domingo Noguez
Director de Administración, Personal y Finanzas
CONACOM



